

DECRETO ALCALDICIO N° 006
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 04 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 15.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", según las siguientes líneas de las Bases Administrativas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Juan Abarca Padilla; Jefe Departamento de Comunicaciones, Sr. Luis Solís Olgún, Jefe de Departamento de Cultura y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 31.12.2020 que autoriza Licitación Pública ID 3656-136-LE20.

ADJUDIQUENSE "Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

El Memo N° 01 de fecha 04012021 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 04.01.2021, suscrito entre los oferentes adjudicados y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

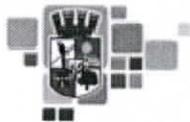
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Enero de 2021 y los oferentes que a continuación se indican y la I. Municipalidad de Requinoa.

OFERENTE	RUT	MONTO MENSUAL	PERIODO
Matías Francisco Gajardo Guerrero	██████████	\$ 566.666	Enero a Junio 2021
Pamela Georgina Medina Arévalo	██████████	\$166.260	Enero a Junio 2021
Arturo Fernando Jirón Duran	██████████	\$89.760	Enero a Junio 2021
Tomas José Lizana Alcaíno	██████████	\$539.580	Enero a Junio 2021
Segundo Del Carmen Arévalo Ayala	██████████	\$ 183.600	Enero a Junio 2021
Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga	██████████	\$ 539.580	Enero a Junio 2021
Pablo Antonio Arenas Valderrama	██████████	\$906.667	Enero a Junio 2021
David Leonardo Duarte Ampuero	██████████	\$433.500	Enero a Junio 2021



IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999.000.000**, denominada **“Otros Servicios Técnicos y Profesionales, área de gestión: Interna**, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE